

**SECRETARIA DE SALUD / CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CNTS/2008/02**

Los Comités Técnicos de Selección del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CNTS/2008/02 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	Departamento de Desarrollo Humano en Medicina Transfusional		
Código de Puesto	12-I00-1-CFOA001-0000015-E-C-B		
Nivel Administrativo	CFOA001	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 17 046.25 (diez y siete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Sede	Distrito Federal
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera (Confianza)		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar, conciliar y difundir con los diferentes departamentos el programa institucional de capacitación en el ámbito nacional para apoyar el desempeño laboral. 2. Promover la modernización de programas de enseñanza a través de la tecnología para capacitar al país. 3. Convocar, conformar la base de datos de médicos responsables de Banco de Sangre para que sean evaluados. 4. Coordinar y documentar el proceso de capacitación para el desarrollo y el desempeño. 5. Conformar y participar en comités y comisiones apegadas al desarrollo humano para verificar que se proporcione la capacitación. 6. Integrar, clasificar, conservar y difundir la información relevante relacionada con Medicina Transfusional para mantener actualizado al personal. 7. Tramitar la acreditación de los cursos para la certificación del educando. 		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional Titulado en: 1.-Carrera Genérica: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Específica: Administración 2.- Carrera Genérica: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Específica: Psicología 3.- Carrera Genérica: Ciencias de la Salud Carrera Específica: Medicina 4.- Carrera Genérica: Ciencias de la Salud Carrera Específica: Química	
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia laboral en alguna(s) de las siguientes áreas: 1. Teoría y Métodos Educativos 2. Organización y Planificación de la Educación 3. Administración Pública	
	Habilidades	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en equipo Mínimo aprobatorio: 70%	
	Conocimientos	1. Recursos Humanos – Selección e Ingreso (Básico) 2. Recursos Humanos – Profesionalización y Desarrollo (Básico) Mínimo aprobatorio: 60%	
	Idiomas	Inglés: Leer, básico; Hablar, básico y Escritura, básico	
	Otros	Necesidad de viajar: a veces	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

Nombre del Puesto	Departamento de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad		
Código de Puesto	12-I00-1-CFOC001-0000009-E-C-D		
Nivel Administrativo	CFOC001	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 22 153.30 (Veinte y dos mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Sede	Distrito Federal
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera (Confianza)		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar y verificar el Programa de Control de Calidad Externo en Serología de la Red Nacional de Laboratorios de Bancos de Sangre para garantizar la seguridad Transfusional de nuestro país. 2. Supervisar el cumplimiento del Control de Calidad marcado en la norma vigente aplicable en el Banco de Sangre del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea. 3. Implementar, verificar y mantener un sistema de calidad contribuyendo a proteger la salud de la población. 		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional Titulado en: 1.-Carrera Genérica: Ciencias de la Salud Carrera Específica: Farmacobiología 2.- Carrera Genérica: Ciencias de la Salud Carrera Específica: Química
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia laboral en alguna(s) de las siguientes áreas: 1. Administración Pública 2. Medicina y Salud Pública
	Habilidades	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en equipo Mínimo aprobatorio: 70%
	Conocimientos	1. Seguridad, Autosuficiencia y Cobertura de los Productos Sanguíneos (Básico) 2. Metodología de la Investigación (Básico) Mínimo aprobatorio: 60%
	Idiomas	Inglés: Leer, avanzado; hablar, intermedio; escritura, intermedio.
	Otros	Necesidad de viajar: a veces
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales establecidos en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, a través de trabajaen: <ol style="list-style-type: none"> 1. Currículum Vitae detallado y actualizado, en 3 cuartillas máximo, diferente al de "Trabajaen", preferentemente con fotografía, rubricado y firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad que todos los datos contenidos son verídicos", sin encuadernar, sin engargolar. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: Sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título profesional registrado ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), o comprobante de que el título está en trámite (acta de examen profesional y pago de derechos). En el caso de estudios realizados en el extranjero, deberá presentarse la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. 4. Documentos que acrediten la experiencia laboral solicitada en el puesto, avalando inicio y fin del empleo (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, declaraciones fiscales, contratos laborales, comprobantes de pago).

5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).
6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
10. En caso de ser servidor público de carrera titular aspirando a una promoción por concurso, deberá presentar 2 evaluaciones del desempeño anuales en el rango de puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso. De no serlo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de carrera.
11. En caso de ser servidor público de carrera eventual de primer nivel de ingreso aspirando a un cargo de mayor jerarquía o responsabilidad, deberá presentar 1 evaluación anual del desempeño como servidor público de carrera titular.

Quando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de conformidad con el oficio circular No. SSFP/408.3/077/2008.

El Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de aspirantes	La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán del 27 de agosto de 2008 al 10 de septiembre de 2008, a través de www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.
-------------------------------	---

Desarrollo del Concurso	*El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indique en la presente convocatoria, sin embargo previa notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y/o www.cnts.salud.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.
--------------------------------	---

Etapas del concurso	Etapas o Actividad	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	27 de agosto de 2008
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 27 de agosto de 2008 al 10 de septiembre de 2008
	Revisión curricular (Por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 27 de agosto de 2008 al 10 de septiembre de 2008
	Análisis de petición de reactivaciones	Hasta el 18 de septiembre de 2008
	Exámenes de conocimientos*	Hasta el 23 de septiembre de 2008 *
	Exámenes de habilidades*	Hasta el 30 de septiembre de 2008 *
	Cotejo documental*	Hasta el 6 de octubre de 2008 *
	Entrevistas*	Hasta el 13 de octubre de 2008 *
Determinación del candidato ganador*	Hasta el 17 de octubre de 2008 *	

Temarios	Los temarios referentes a la evaluación de los conocimientos se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, www.cnts.salud.gob.mx y en el portal www.trabajaen.gob.mx a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluaciones de habilidades, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/materrial4.htm (Ingresar al icono “Red de ingreso” – dar clic en Guías y manuales)
Presentación de Evaluaciones	El Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea comunicará a través del portal www.trabajaen.gob.mx , con al menos 2 días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. Para la evaluación de experiencia y valoración del mérito no será evaluado hasta que la Secretaría de la Función Pública emita los Lineamientos correspondientes. Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.
Sistema de Puntuación	Para efectos de continuar con el proceso de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones: revisión curricular, evaluación de documentos, pruebas de conocimientos y habilidades, siendo indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. El resultado mínimo aprobatorio para cada habilidad será de 70, el no aprobar alguna de las dos evaluaciones de habilidades será motivo de descarte del proceso. El examen de conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva, la calificación mínima aprobatoria será de 60, el no aprobar el examen será motivo de descarte del proceso. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista de acuerdo con las ponderaciones, que dependerán del nivel jerárquico de la plaza para la cual se esté concursando de acuerdo a lo siguiente: Jefatura de Departamento: <ul style="list-style-type: none"> ● Para las evaluaciones de habilidades: 20% ● Para los exámenes de conocimientos: 80% Para evaluar el requisito del idioma inglés, se deberá presentar un comprobante oficial que acredite el nivel de dominio requerido en el puesto; en caso de no contar con dicho documento, se aplicará una evaluación, donde la calificación mínima aprobatoria será de 60 y se calificará como aprobado y no aprobado, que en su caso será motivo de descarte del proceso.
Publicación de Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea www.cnts.salud.gob.mx , identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso que le ha sido asignado.
Reserva	Los aspirantes que aprueben con una calificación mínima de 70 la entrevista con el Comité Técnico de Selección serán considerados finalistas, y de no resultar ganadores en el concurso quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Reactivación de Folios	<p>Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto en concurso, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, ubicado en Av. Othón de Mendizábal No. 195, Col. Zacatenco, C.P. 07360, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F., en el área de Recursos Humanos, de 10:00 a 14:30 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. ● Justificación de porque se considera que se debe reactivar su folio. ● Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad, según sea el caso. ● Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada por el Comité Técnico de Selección respectivo. <p>Asimismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante. <p>Una vez concluido el periodo establecido para reactivaciones, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
Principios del Concurso	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la dependencia, en Av. Insurgentes Sur N° 1685, 10° piso, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 20003100, Ext. 1022,1023 y 1024; en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Dirección General Adjunta de Servicios Legales de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Torre III, piso 9, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el correo electrónico jescamilla@salud.gob.mx y el número telefónico: 51 19 39 75 Ext. 1206 y 1225 de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hrs.</p>

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 21 días de agosto de 2008.- El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el **Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea. Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,
MTRO. JULIO CÉSAR ESCAMILLA OLIVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES
Y FINANCIEROS DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

TEMARIOS Y BIBLIOGRAFÍA

PLAZA: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO EN MEDICINA TRANSFUSIONAL

Capacidad 1: RECURSOS HUMANOS – SELECCIÓN E INGRESO

1. TEMAS

Tema	Bibliografía	Articulado	Páginas
De la naturaleza y objeto de la Ley	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo Único Artículo 1, 2,	1
Derechos y Obligaciones	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006	Capítulo Primero Artículo 10 y todas sus fracciones Capítulo Segundo Artículo 11 y todas sus fracciones	4, 5
Estructura del Sistema de Servicio Profesional de Carrera	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006	TÍTULO TERCERO Capítulo Primero Consideraciones Preliminares, Artículo 13 y todas sus fracciones e incisos	5, 6
Del Registro Único del Servicio Profesional de Carrera	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006	Sección Segunda Artículo 15, 16, 17, 18, 19, 20,	7
Del Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006	Capítulo Quinto, Artículo 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53.	11, 12
Subsistema de Control y Evaluación	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006	Capítulo Octavo Artículo 65.	15
De la estructura orgánica del Sistema	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006	Capítulo Noveno Sección Primera de la Secretaría Artículo 69 y todas sus fracciones.	16
Del Consejo Consultivo	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006	Sección Segunda Artículo 70.- y todas sus fracciones, 75 y todas sus fracciones.	17, 18
De la Organización del Servicio Profesional de Carrera	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TEXTO VIGENTE, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007	Capítulo Tercero, Artículo 7.- Párrafos y todas sus fracciones	4
Del Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TEXTO VIGENTE, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007	Capítulo Duodécimo, Artículo 54, 55 y todas sus fracciones e incisos, Artículo 56	16

Bibliografía:

- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09-01-2006, páginas: 4, 6, 8, 12, 13, 16, 17 19.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007.

Capacidad 2: RECURSOS HUMANOS – PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO

2. TEMAS.

Tema	Bibliografía	Articulado	Páginas
Estructura del Sistema de Servicio Profesional de Carrera	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006.	TÍTULO TERCERO, Capítulo Primero, Consideraciones Preliminares, Artículo 13 y todas sus fracciones.	5 y 6
Registro Único del Servicio Profesional de Carrera	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006.	Capítulo Segundo, de la Estructura Funcional, Sección Segunda Artículos 15, 16, 17, 18, 19. 20.-	7
Subsistema de Desarrollo Profesional	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006.	Capítulo Cuarto, Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43.-	10, 11
Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006.	Capítulo Quinto, Artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53.-	11, 12
Estructura orgánica del Sistema	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006.	Capítulo Noveno, Sección Primera de la Secretaría Artículo 67, 68 y todas sus fracciones, 69 y todas sus fracciones.	15, 16
Comités Técnicos de Profesionalización y Selección	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006.	Artículo 72, 73, 74, 75 y todas sus fracciones.	17
Recurso de Revocación	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006.	TÍTULO CUARTO, Capítulo Primero, Artículos 76, 77.	18 y 19
Disposiciones Generales	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TEXTO VIGENTE, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007	Capítulo Primero Artículos 1, 2 y todas sus fracciones, 3.	1, 2
Organización del Servicio Profesional de Carrera	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TEXTO VIGENTE, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007	Capítulo Tercero Artículo 7 y todas sus fracciones.	4
Consejo Consultivo del Sistema	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TEXTO VIGENTE, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007	Capítulo Cuarto Artículos 8, 9, 10.-	4, 5
Comités Técnicos de Profesionalización	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA	Capítulo Quinto, Artículos 13, 14 y todas sus fracciones, 15 y todas	5, 6

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TEXTO VIGENTE, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007	sus fracciones, 16.	
Comités Técnicos de Selección	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TEXTO VIGENTE, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007	Capítulo Sexto, Artículo 17 y todas sus fracciones, 18 y todas sus fracciones, 19, 20.	6, 7
Subsistema de Desarrollo Profesional	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TEXTO VIGENTE, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007	Capítulo Undécimo, Artículo 43 y todas sus fracciones, 46 y todas sus fracciones.	13, 14

Bibliografía:

- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09-01-2006, páginas: 4, 6, 8, 12, 13, 16, 17 19.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007.

PLAZA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL DE CALIDAD

Capacidad 1: SEGURIDAD AUTOSUFICIENCIA Y COBERTURA DE LOS PRODUCTOS SANGUÍNEOS

Tema	Bibliografía	Páginas
Histocompatibilidad y trasplante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tesis de Licenciatura: importancia de un laboratorio de histocompatibilidad en el Programa de Trasplante de Sangre Placentaria y su impacto en la Población Mexicana. Cortés Matias Armando. Facultad de Química UNAM 2006. 2. Manual de la ASHI "Standard for histocompatibility testing. 	Estudiar el documento completo.
Banco de Cordón	<ol style="list-style-type: none"> 1. QUEROL S.; "Expansión ex-vivo de progenitores hematopoyéticos de sangre de cordón umbilical para trasplante" ; Tesis Doctoral; Universidad Autónoma de Barcelona; 2. Millán M.; "Factores que influyen en la eficiencia del proceso de recolección procesamiento y criopreservación de células progenitoras hematopoyéticas procedentes de sangre de cordón umbilical" Tesis licenciatura; Universidad Nacional Autónoma de México; 2004 3. Manual Técnico de la AABB 12 Edición, 1997 	<p>3 y 4 Estudiar documento completo.</p> <p>5. Capítulo: Biología molecular en medicina transfusional Pag. 157-184</p> <p>Capítulo: Inmunología Pag 185-209</p> <p>Capítulo: Sistema HLA Pag. 300-320</p>

Control de Calidad	Manual Técnico de la AABB 12 Edición, 1997	Capitulo: Garantía de Calidad Pag. 1-23 Capitulo: Control de Calidad Pag. 677-689
--------------------	--	--

Capacidad 2: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

Tema	Bibliografía	Páginas
Estadística	1. Estadística Descriptiva y cálculo de probabilidades. Isabel Castillo Manrique. ISBN: 8420548065. Editorial PEARSON EDUCACION DE MÉXICO 2. Estadística Elemental. John E. Freund. Editorial PRENTICE HALL. ISBN: 9688804339	Estudiar documentos completos.
Metodología de la Investigación	Fundamentos de Metodología de la Investigación. Roberto Hernández Sampieri. Editorial MCGRAW-HILL INTERAMERICANA. ISBN: 9789701055403	Estudiar documento completo.